

RESOLUCIÓN No. 000035
(03 DE FEBRERO 2022)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL DISFRUTE DE DIAS PENDIENTES DE VACACIONES A UNA SERVIDORA PÚBLICA”

La Secretaria General de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA, en uso de sus facultades legales y en especial en las conferidas en el Decreto 3135/68, Decreto 1045/78, Decreto 648/2017, Acuerdo de Junta Directiva No 167/2012 y Resolución No 162/2012, y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 2.2.5.5.50 del Decreto 648 del 19 de abril de 2017, “Las vacaciones se regirán por lo dispuesto en el Decreto Ley 1045 de 1978 y las normas que lo modifiquen, adicionen o reglamenten”

Que los artículos 8 y 12 del Decreto 1045 de 1978 establecen que los empleados públicos tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, las cuales deben concederse de oficio o a petición del interesado, dentro del año siguiente a la fecha en que se cause el derecho a disfrutarlas.

Que la servidora y pública **MELVA INES ROJAS ARCELLA**, identificada con cédula de ciudadanía No 37.934.024, se desempeña en el cargo de Profesional Especializado, código 2028, grado 16, adscrito a la Secretaría General, área Talento Humano.

Que mediante Resolución No. 000004 del 5 de enero de 2022 se le concedió y ordenó el pago de vacaciones a partir del 24 de enero de 2022 al 11 de febrero de 2022, inclusive, por el periodo servido del día siete (7) del mes enero del año 2019 al día Seis (6) del enero del año 2020.

Que mediante Resolución No. 000017 del 24 de enero de 2022, se aplazaron las vacaciones concedidas y ordenadas mediante Resolución No. 000004 del 5 de enero de 2022, a partir del 24 de enero de 2022, quedándose pendiente por disfrutar quince (15) días hábiles.

Que la servidora pública MELVA INES ROJAS ARCELLA, identificada con cédula de ciudadanía No.37.934.024, quien se desempeña en el cargo de Profesional Especializado, código 2028, grado 16, adscrito a la Secretaría General, área Talento Humano, en ejercicio del derecho establecido en los 8 y 12 del Decreto 1045 de 1978 ibidem, mediante correo electrónico de fecha 3 de febrero de 2022, solicitó el disfrute de cinco (5) días hábiles de las vacaciones aplazadas mediante Resolución No. 000017 del 24 de enero de 2022.

Que, de acuerdo a la programación de vacaciones, la cual es autorizada por su jefe inmediata, la Doctora Marcela Guevara Ospina – Secretaria General de CORMGADALENA, se autoriza el disfrute de cinco días hábiles de las vacaciones aplazadas mediante la Resolución No. 000017 del 24 de enero de 2022, a partir del 4 de marzo al 10 de marzo de 2022, quedándose pendiente diez (10) días hábiles por disfrutar.

En consecuencia, la Secretaría General.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar y Conceder, a partir del 4 de marzo al 10 de marzo de 2022, el disfrute de cinco (5) días hábiles de las vacaciones aplazadas a la servidora pública MELVA INES ROJAS ARCELLA, identificada con cédula de ciudadanía No.37.934.024, correspondientes al periodo causado del día siete (7) del mes enero del año 2019 al día Seis (6) del enero del año 2020, tal y como se relaciona a continuación y, quedándole pendiente diez (10) días hábiles por disfrutar:

Nombre del Servidor Público	Cédula de Ciudadanía	Dependencia	Desde	Hasta	Reintegra
Melva Inés Rojas Arcella	37.934.024	Secretaría General – Talento Humano	4/03/2022	10/03/2022	11/03/2022

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución será notificada a la servidora pública MELVA INES ROJAS ARCELLA, identificada con cédula de ciudadanía No 37.934.024

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada a los 03 días del mes de febrero de 2022

MARCELA GUEVARA OSPINA
Secretaria General – Cormagdalena

Elaboró Melva Rojas Arcella. - Talento Humano 
Revisó Leydi Gómez Peña – Contratista Secretaria General 

SOLICITUD DE DIAS DE VACACIONES

Melva Ines Rojas Arcella <melva.rojas@cormagdalena.gov.co>

Jue 03/02/2022 9:46

Para: Marcela Guevara Ospina <marcela.guevara@cormagdalena.gov.co>

CC: Geralding Rojas Nemocon <Geralding.Rojas@cormagdalena.gov.co>

Cordial saludo

Doctora Marcela Guevara

De la manera más cordial solicito el disfrute de cinco (5) días de vacaciones del 4 al 10 de marzo de 2022.

Agradezco mucho su comprensión y apoyo

Cordialmente,

**Melva Inés Rojas Arcella
Profesional Especializado
Talento Humano
Tel: (7) Tel: 6214422 Ext. 2240
Carrera 1 No 52 - 10 Barrancabermeja**

